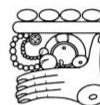
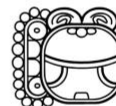




CONVOCATORIA PARA LA RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE NUTRIÓLOGOS 2026



El Colegio Mexicano de Nutriólogos AC, en lo subsiguiente denominado “EL COLEGIO”, con fundamento en los Artículos Décimo Segundo y Décimo Octavo de los Estatutos y lo establecido en el Reglamento de Certificación y Recertificación Profesional, CONVOCA a los NUTRIÓLOGOS CERTIFICADOS que obtuvieron la certificación y cuya vigencia **vence en 2026 a APLICAR AL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL.**



REQUISITOS:

1. Copia digital (por ambos lados) en formato PDF del reconocimiento de Nutriólogo Certificado vigente.
2. Evidencia de los 5 informes anuales del Servicio Social Profesional realizados dentro de la vigencia de la certificación profesional como nutriólogo.
3. Documentos probatorios de actualización y ejercicio profesional realizados durante los cinco años de vigencia de la certificación como nutriólogo.
4. Comprobante de pago por concepto a recertificación profesional por la cantidad de \$2500.00 (dos mil quinientos pesos mexicanos M.N.) para asociados vigentes, y \$13,200 (trece mil doscientos pesos mexicanos M.N.) para no asociados.



LINEAMIENTOS:

- Para efectos del proceso de recertificación obligatoriamente se debe respaldar la evidencia del informe de servicio social profesional a través de la Cédula de Registro disponible en: https://cmnutriologos.com/wp-content/uploads/2021/09/Cedula_registro_servicio_social.doc (Lo anterior es un requisito indispensable para la recertificación profesional)
- Durante el llenado de su solicitud, deberá indicar el campo profesional de desempeño, describir y comprobar las actividades de actualización y ejercicio profesional realizados durante los cinco años de vigencia de la certificación como nutriólogo y colocar el puntaje total obtenido por la documentación recabada. **El registro se realizará desde el sitio oficial del Colegio Mexicano de Nutriólogos**, a través de la siguiente liga: <https://cmnutriologos.com/certificacion/iniciar-proceso-de-recertificacion/>
- Se recomienda que el aspirante revise y sume los puntos por unidad del tabulador de tal manera que alcance al menos 60 puntos por año o un total de **mínimo 300 puntos por los 5 años.**





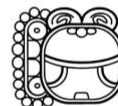
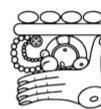
Colegio Mexicano de Nutriólogos AC.

Con registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública F252

Consejo Directivo 2025- 2027



- El pago deberá realizarse vía transferencia electrónica o bien en ventanilla bancaria a nombre del Colegio Mexicano de Nutriólogos, A.C. en la cuenta de BANAMEX 70046349294, sucursal 266, CLABE interbancaria 002180700463492949. Se deberá enviar el comprobante de pago (**indicando en asunto su nombre completo y que corresponde a la recertificación**) al correo de tesoreria@cmn.org.mx para registro y validación. En caso de requerir factura, enviar Constancia de Situación Fiscal.
- El sustentante es el responsable de verificar que se haya recibido la información y documentación requerida para el proceso. Es importante considerar que el sistema puede saturarse por lo que se exhorta a los postulantes a enviar dicha documentación en archivos comprimibles y evitar, en la medida de lo posible, subir los archivos en la fecha límite.
- El Comité de Certificación se reserva el derecho de solicitar información adicional a la documentación probatoria para cotejo, con el fin de contribuir a una valoración cuantitativa que contribuya a alcanzar el puntaje requerido para la recertificación profesional.
- De acuerdo con la normatividad vigente, todos los Nutriólogos Certificados con fecha de vencimiento del documento de certificación anterior al año 2026, deberán presentar el EUC-Nutri y cumplir con los requisitos de la convocatoria de certificación, con el fin de regularizar su reconocimiento como NC, de lo contrario perderá la autorización de uso de este mismo.
- En caso de controversia del dictamen, EL COLEGIO reconoce el recurso de apelación. El inconforme deberá enviar por vía electrónica en un plazo no mayor a 10 días hábiles a la fecha de emisión del dictamen, un oficio dirigido al presidente de la Junta de Honor (juntadehonor@cmn.org.mx) solicitando reconsideración y especificando sus razones. Se deberá anexar también la documentación o evidencia que sustente su inconformidad. EL COLEGIO seguirá el procedimiento según lo marca la normatividad correspondiente.



PROCEDIMIENTO:

- Conozca más detalle sobre el procedimiento ingresando a la página de EL COLEGIO a través de la siguiente liga: <https://cmnutriologos.com/recertificacion/>
- La fecha límite para el envío de documentos es el **28 de agosto de 2026 a las 23:59 horas** (GMT-6) a través de la siguiente liga:



<https://cmnutriologos.com>



contacto@cmn.org.mx



+52(553) 457 0313



Carolina 113- 106, Col. Noche Buena, Delegación Benito Juárez,
CP. 03720 Ciudad de México, CDMX





Colegio Mexicano de Nutriólogos AC.

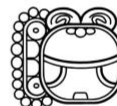
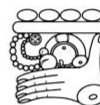
Con registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública F252

Consejo Directivo 2025- 2027



DICTAMEN:

- Los resultados del proceso de recertificación serán enviados a partir del **30 de octubre** al correo electrónico registrado.
- Aquellos nutriólogos con dictamen favorable deberán enviar: Una fotografía reciente en blanco y negro, tamaño diploma óvalo 5cm x 7cm, en formato digital (JPEG o PNG) al correo certificacion@cmn.org.mx. La fotografía debe ser de buena calidad, con fondo blanco o neutro, y mostrar claramente el rostro del solicitante.
- Todos los nutriólogos recertificados recibirán su documento de certificación en una ceremonia organizada por EL COLEGIO, de la cual serán notificados con anticipación. La persona certificada es responsable de comunicarse con EL COLEGIO para determinar la modalidad mediante la cual podrá recibir el documento en caso de no asistir a la ceremonia. En caso de optar por envío vía correo certificado o servicio de paquetería, el interesado deberá cubrir los costos correspondientes.



TRANSITORIOS:

- La vigencia de la presente convocatoria inicia a partir de su publicación y finaliza el 15 de diciembre de 2026.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Certificación de "EL COLEGIO".



Ciudad de México, a 13 de julio del 2026.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE CERTIFICACIÓN
LN. María Guadalupe Solís Díaz, N.C.
Coordinadora del Comité de Certificación 2025 - 2027



<https://cmnutriologos.com>



contacto@cmn.org.mx



+52(553) 457 0313



Carolina 113- 106, Col. Noche Buena, Delegación Benito Juárez,
CP. 03720 Ciudad de México, CDMX

